INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía COMISARIATO SANTA ELENA S. A. COMICE

- 1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía COMISARIATO SANTA ELENA S. A. COMICE, como son; Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación y Saldos, etc., correspondientes al ejercicio económico del año 2003. Las cifras que se reflejan en los Estados Financieros a que me refiero con sus respectivos notas explicativas, son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre las cifras que aparecen en estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada. La actividad de la compañía se encuentra paralizada.
- 2.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la vida de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectúo pruebas de cumplimiento por parte de la Administración en relación con:
- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Si los Libros de Contabilidad, Actas de Juntas General de Accionistas, Talonario, de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Egresos e Ingresos, correspondencia, chequeras, etc., se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.

Las evidencias encontradas demuestran que la Administración ha cumplido a cabalidad con estos objetivos

- 3.- En lo que respecta a las Resultados obtenidos estos están claramente determinados en el Informe-Memoria de la Gerencia General, y los ratifico por cuanto se encuentran debidamente sustentados.
- 4.- En consecuencia, las cifras constantes en los Estados Financieros son confiables, ya que estos han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son productos de los registros contables de la compañía.
- 5.- No hubo limitaciones de parte de los Administradores de la compañía para el cumplimiento de mis funciones de Comisario de la misma.

6.- Como agente de percepción y retención de impuestos fiscales, la compañía ha cumplido con realizar las declaraciones de impuestos de conformidad con las declaraciones de impuestos de conformidad con las declaraciones de impuestos de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

7.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no hallegado a misconocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de contro interno, emisión de puntos de ordenes del día de Juntas Generales, convocatorias a Juntas de Accionistas, depuncias sobre la actuación de los Administradores, etc., que pudieran ser informadas a usedes.

Es todo lo que puedo informar al respecto.

CPA. José Del Pezo Borbor COMISARIO COMICE S. A.